DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6769/2018 BITÁCORA: 07/G1-0077/10/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Noviembre de 2018

DESPACHADO 0 9 NOV 2018

DELEGACION

EJIDO LLANO GRANDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2479/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo,	30	1441	1470	20568624	20568653
Pinus spp., (Pino), 809.078 Metros cúbicos					
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, madera en rollo,	20	1471	1490	20568654	20568673
Cupressus lindleyi, (Ciprés), 555.138 Metros cúbicos			1		
Ejido Llano Grande, Motozintla, P-07-057-LLA-002/11, leña en raja, Quercus	16	1491	1506	20568674	20568689
spp., (Encino), 149.225 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el información.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁNC HIAPAS

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Ricardo Camilo Pérez López.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 11 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0077/10/18

ALG/RTR/CAST/ASO/jmmc/MAYAO

